

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-CESPT-146-2024**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
TIJUANA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-146-2024, para la adjudicación del contrato **a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del “**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos propios de CESPT para el ejercicio fiscal 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito bancario a la cuenta 65500041295 clabe interbancaria 014028655000412956 del banco Santander **a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Una vez realizada dicha transferencia, el licitante deberá apersonarse directamente en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para solicitar el recibo correspondiente, mismo que deberá anexar en su propuesta.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “órgano solicitante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la PARTIDA en que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las PARTIDAS en que desee participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el **ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA CESPT** señaladas en las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

El licitante adjudicado deberá prestar los servicios motivo de la presente licitación en Instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y de acuerdo a las necesidades del organismo, mismas que se establecen a continuación:

PARTIDA 1

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|--|
| | 1 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | BLVD. BENITO JUAREZ 385 FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL CENTRO DE GOBIERNO ROSARITO | JOSÉ HAROS AGUILAR 2000, VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 3 | DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER | MELCHOR OCAMPO S/N COL. REYES DE REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 4 | PLANTA DE BOMBEO 7 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900 |

| | | |
|----|--|--|
| 5 | ESTACION CONTROLADORA DE GASTO CALAFIA | AV. TERRAZAS DL MAR S/N, FRACC. TERRAZAS DEL MAR DE CALAFIA CON ACCESO EN KM 36 DE LA CARRETERA TIJUANA-ENSENADA |
| 6 | PLANTA DE BOMBEO LAS ROCAS | KM 54-800 CARRETERA TIJUANA-ENSENADA FRACC. PUERTA DEL MAR |
| 7 | TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO | CALLE ROBERTO DE LAMADRID S/N, CAÑON DEL SAINZ |
| 8 | TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ALAMO | PASEO LAS MISIONES S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |
| 9 | TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCIÓN ROSARITO | AV. R RAMIREZ COL. CONSTITUCION. |
| 10 | TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO | CALLE SAN QUINTIN Y PASEO DE LAS MISIONES S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |
| 11 | TANQUE URBI VILLA DEL PRADO | CALLE DE LA HIGUERA S/N, FRACC. VILLAS DEL PRADO I |
| 12 | TANQUE VALLE DORADO | C. TRINIDAD S/N COLONIA VALLE DORADO |
| 13 | TANQUE GRANJAS FAMILIARES | TERCERO S/N GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA |
| 14 | TANQUE # 2 CORREDOR 2000 | BLVD. 2000, CARRETERA TIJUANA-ROSARITO KM 21 |
| 15 | TANQUE # 3 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800, CAMINO A KE CASAS Y CORREDOR 2000 FRACC. LOS VALLES |
| 16 | TANQUE # 4 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900, A LA ALTURA DEL CAÑON LOS ENCINOS |
| 17 | TANQUE # 5 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 35+500 |
| 18 | TANQUE # 6 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 39+400, C. CUMBRES OCEANICA |
| 19 | TANQUE POBLADO MORELOS | CAMINO VECINAL S/N COL. SANTA TERESITA |
| 20 | TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2 | CAMINO VECINAL S/N COL. LOMAS CORONADO |
| 21 | TANQUE EJIDO MAZATLAN | C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N COL. EJIDO MAZATLAN, ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y ALFREDO BONFIL |
| 22 | TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD | CAMINO VECINAL S/N COL. 17 DE JULIO PLAYAS DE ROSARITO, CON CALLE ALTA TENSION, LOMAR CORONADO |
| 23 | TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO | PROLONGACION SALVADOR BONITA, EJIDO PLAN LIBERTADOR |
| 24 | TANQUE SANTA MONICA | CARRETERA ESCENICA TIJUANA ROSARITO A ESPALDAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE ROSARITO FRACC. LA PERLA |
| 25 | TANQUE COLINAS DEL SOL | CALLE CALIPSO S/N, COL. COLINAS DEL SOL |
| 26 | TANQUE LOS RAMOS | AVE EMILIANO ZAPATA S/N, CUMBRES DEL MAR |
| 27 | TANQUE NUMERO 1 NATURA | FRACCIONAMIENTO NATURA, ACCESO CORREDOR 2000 |
| 28 | PTAR PUNTA BANDERA | PUNTA BANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA. |
| 29 | PLANTA DELICIAS #1 | BLVD. ARROYO HONDO SN FRACC. DELICIAS 1 |
| 30 | PLANTA DELICIAS #3 | KM 37 S/N, CORREDOR 2000 |
| 31 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE | CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. LEYES DE REFORMA ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. |
| 32 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO | C. TABASCO S/N COL. CONSTITUCION |
| 33 | PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO | C. ACAPULCO Y XEL-HA COL. MARBELLA, PUERTO NUEVO |
| 34 | PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA | COL. VISTA MARINA PUERTO NUEVO ROSARITO BC. |
| 35 | PLANTA DE TRATAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO | CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS |
| 36 | PTAR NATURA SECCION VISTA DEL SOL Y AMANECER | |
| 37 | CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO # 2 | PASEO DE LAS ROSAS S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |
| 38 | CARCAMO SANTA CRUZ | ARSENIO OTOÑEZ ENTRE IKA MELISSA COLONIA SANTA CRUZ |
| 39 | CARCAMO POPOTLA # 5 | BOULEVARD POPOTLA S/N ROSARITO BAJA CALIFORNIA |
| 40 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1 | C. COSTA AZUL, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO. |
| 41 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2 | CALLEJON DE SERVICIO Y AV. 5 DE MAYO S/N COL. MACHADO SUR |
| 42 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 1 | C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 10MA |
| 43 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 2 | C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 3RA |
| 44 | CARCAMO HACIENDA LOS VENADOS | AV. DEL SEMILLERO, S/N, FRACC. HACIENDA LOS VENADOS. |
| 45 | PLANTA DE TRATAMIENTO EL REFUGIO | KM 27 CARRETERA A TECATE S/N, COL. EL REFUGIO |
| 46 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLES | AV. VALLE DE RENEE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C. |

PARTIDA 2

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|--|
| 2 | 1 | OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, VINCULACIÓN CIUDADANA. | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C. |
| | 2 | RECAUDADORA CENTENARIO | CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123 CENTRO COMERCIAL OTAY FRACC. OTAY CONSTITUYENTES |
| | 3 | RECAUDADORA OTAY DELEGACION | AV. CALZADA TECNOLOGICO S/N, COL. ALTABRISA. |
| | 4 | RECAUDADORA PAVILION | AV. PASEO DE LOS HEROES S/N, ZONA URBANA RIO TIJUANA |
| | 5 | RECAUDADORA LA GLORIA | CARRETERA LIBRE TIJUANA - ROSARITO KM. 13.5, CALLE CORONADO, COLONIA LA GLORIA |
| | 6 | DISTRITO J ALDO ESQUER CAMPOY | CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NO. 7404, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA B.C. |
| | 7 | DISTRITO PARAISO | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C |
| | 8 | DISTRITO REFORMA | AV. ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS, TIJUANA B.C. |
| | 9 | DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES | BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N, TIJUANA B.C. |
| | 10 | OFICINAS ELECTROMECHANICA ALEMAN | AV. MAR BÁLTICO Y C. MAR CARA, COL. ALEMÁN, TIJUANA B.C. |
| | 11 | ALMACÉN ZONA NORTE | AV. GONZALEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N COLONIA ZONA NORTE, TIJUANA, B.C. |
| | 12 | CENTRO RECREATIVO PLAYAS | AV. PACIFICO Y C. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| | 13 | ALMACEN TUBOS | CALLE MEXICO LINDO S/N DESARROLLO URBANO 3ERA ETAPA DEL RIO |
| | 14 | PLANTA MORELOS | RAMPA MORELOS NO. 8124, COL. MORELOS, TIJUANA B.C |
| | 15 | BOMBEO VALPARAISO | CARRETERA LIBRE TIJUANA ROSARITO KILOMETRO 10 S/N FRACC SAN AGUSTÍN. |
| | 16 | BOMBEO REFORMA | C. LITERATOS Y PASEO REFORMA S/N COL. REFORMA |
| | 17 | TANQUE REBOMBEO RANCHO MACIAS | CAMINO VECINAL S/N FRACC CORONA DEL MAR, RANCHO MACIAS |
| | 18 | TANQUE SAN MARTIN No. 2 | C. BOULEVARD SAN MARTIN S/N FRACC. SAN MARTIN TECOLOTE 3RA SECCIÓN |
| | 19 | TANQUE CUATRO Y MEDIO | AV. FRANCISCO VILLA ENTRE C. MIGUEL G. Y C. RAMÓN ARNAIZ, COL. PROGRESO, TIJUANA, B.C. |
| | 20 | TANQUE GUERRERO 4 | PEDRO MORENO S/N COLONIA GUERRERO |
| | 21 | TANQUE AGUAJE DE LA TUNA | C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C. |
| | 22 | TANQUE HERRERA | C. COMONDU Y C. GUELATAO, COL. HERRERA, TIJUANA, B.C. |
| | 23 | TANQUE PANAMERICANO | AVE. PANAMERICANO S/N COL. PANAMERICANO |
| | 24 | TANQUE VALLE SUR II | CALLE VILLAS DE SAN ANTONIO, FRACC. VALLE SUR 2 |
| | 25 | TANQUE # 10 RUBIO | AV. PASEO REFORMA, COL. RUBIO |
| | 26 | TANQUE OBRERA | RAMPA GUILLERMO PRIETO Y CALLE EJERCITO NACIONAL, COL. BALLESTEROS |
| | 27 | TANQUE OTAY UNIVERSIDAD | AVENIDA DE LOS GEÓLOGOS, COLONIA OTAY UNIVERSIDAD. |
| | 28 | TANQUE CORONAS DEL MAR | CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA |
| | 29 | TANQUE FRANCISCO ZARCO | C. PERIODICO EL DIA S/N COL. FRANCISCO ZARCO Y PERIODICO EL ATARDECER |
| | 30 | TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2 | CARRETERA PLAYAS DE ROSARITO-TIJUANA C. CRUZ DEL SUR COOLINDANTE DESARROLLO FRACC. SAN AGUSTIN |
| | 31 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1 | C. TOMAS ARCANGEL S/N EJIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE RICARDO FLORES MAGON |
| | 32 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2 | AV. DERECHO AGRARIO S/N JIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE VALLE CHIQUERITOS |
| | 33 | TANQUE LOMAS DEL MAR | CAMINO VECINAL S/N FRACC. LOMAS DEL MAR |
| | 34 | TANQUE SAN AGUSTIN | CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NUMERO 7404 COLONIA INDEPENDENCIA TIJUANA, B.C. |
| | 35 | TANQUE CUMBRES DEL MAR ROSARITO | COLONIA CUMBRES DEL MAR, S/N, SIN NOMBRE DE CALLE, PLAYAS DE ROSARITO, B.C |
| | 36 | PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE | BLVD. PASEO SANTA FE, COL. SANTA FE, TIJUANA B.C. |
| | 37 | PLANTA COLECTOR TECOLOTE LA GLORIA | CAMINO VECINAL SIN NUMERO FRACC. LAS CARRETAS |

| | | |
|----|--|--|
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS | PASEO BANDERAS S/N, FRACCINAMIENTO LAS MARAVILLAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 39 | PLANTA DE TRATAMIENTO CAR | CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO 3 MATADERO | BOULEVARD ROSAS MAGALLON, CAÑON MATADERO, SIN NUMERO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 41 | BOMBEO PLAYAS DE TIJUANA VIGIA | CALLE LONDRES, COLONIA COSTA AZUL S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| 42 | PLANTA DE BOMBEO No. 1 | AV. INTERNACIONAL NUMERO 6823, COLONIA CASTILLO TIJUANA, B.C. |
| 43 | PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO | AVE. ORIENTE S/NO. FRACC. REAL SAN ANTONIO |
| 44 | BOMBEO LOS LAURELES # 1 | CALLE PASEO MONTAÑA NO. 54, CAÑÓN LAURELES, TIJUANA, B.C. |
| 45 | BOMBEO LOS LAURELES # 2 | AV. JAZMINES Y 18 DE MARZO COLONIA LOS LAURELES |
| 46 | CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTONIO | AV. CIRCUITO LAS 3 MERCEDES Y SAN FERNANDO S/N, COL. LOMAS DE SAN ANTONIO |
| 47 | CARCAMO CAÑÓN ZAPATA | CAÑÓN EMILIANO ZAPATA Y CALLE 13 S/N COL. LIBERTAD PARTE ALTA |
| 48 | CARCAMO PLAYAS DE TIJUANA | AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| 49 | CARCAMO 5TA MARSELLA | AV. MARSELLA S/N FRACC. URBI QUINTA MARSELLA |

PARTIDA 3

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|--|
| 3 | 1 | RECAUDADORA LAS ABEJAS | BLVD. EL REFUGIO # 9601, COLONIA EL FLORIDO 3RA SECCION. FRACC. SANTA FE, CENTRO CULTURAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL SANTA FE | FRACC. SANTA FE, CENTRO CULTURAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 3 | DISTRITO FLORIDO | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C. |
| | 4 | DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ | BLVD. RUTA MATAMOROS S/N, COL. MATAMOROS |
| | 5 | PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C. |
| | 6 | POTABILIZADORA EL CARRIZO | MIRADOR VALLE DE LAS PALMAS, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| | 7 | POTABILIZADORA LA PRESA | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 15+350, CALLE DEL RINCON, COL LA TONA |
| | 8 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C. |
| | 9 | SUB ESTACIÓN EL CARRIZO | ARROYO EL CARRIZO S/N, INMEDIACIONES LA PRESA EL CARRIZO |
| | 10 | PLANTA DE BOMBEO No 6 | CARRETERA LIBRE A TECATE KILOMETRO 16.5 S/N CORTINA D ELA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ |
| | 11 | BOMBEO HOROSCOPO | CALLE ESTRELLA POLAR 108 B COLONIA HOROSCOPO |
| | 12 | BOMBEO REAL DE SAN FRANCISCO | BLVD. 2000 S/N, ESQUINA CON C. REAL DE BAJA CALIFORNIA, FRACC. REAL DE SAN FRANCISCO II |
| | 13 | BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS | LOS ROBLES LOTE 57 COLONIA EL FLORIDO |
| | 14 | BOMBEO ROJO GOMEZ | CALLE HACIENDA SIERRA CORONEL S/N COLONIA ROJO GOMEZ |
| | 15 | BOMBEO GIRASOLES DEL FLORIDO | AV. LAS MARGARITAS S/N, BLVD. LOS GIRASOLES GARDENIA |
| | 16 | BOMBEO MACLOVIO ROJAS | CALLEJON COLIMA S/N COL. OJO DE AGUA |
| | 17 | REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 2 | CALLE DEL NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 18 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 1 | CALLE NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 19 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2 | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 20 | TANQUE EJIDO MATAMOROS | CALLE PROLONGACION FRANCISCO VILLA S/N POBLADO EJIDO MATAMOROS |
| | 21 | TANQUE GIRASOLES DEL FLORIDO | CARRETERA LIBRE TECATE S/N, COL. LOS GIRASOLES |
| | 22 | TANQUE LAS FUENTES | AV. FUENTES DE ENSENADA Y CERRO DE LAS ABEJAS S/N, FRACC. HACIENDA LAS FUENTES |
| | 23 | TANQUE TERRAZAS No. 4 | CALLE HACIENDA TEMIXCO S/N TERRAZAS DEL VALLE |
| | 24 | TANQUE OTAY | CALLE DE NILA S/N, COL. RANCHO ESCONDIDO |
| | 25 | TANQUE DE ALMACENAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS | CARRETERA VECINAL, S/N, VALLE DE LAS PALMAS |

| | | |
|----|--|--|
| 26 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #1 | C. DERECHOS HUMANOS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS |
| 27 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #2 | C. RUBEN JARAMILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS |
| 28 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #3 | C. 20 DE NOVIEMBRE Y MAO TSE TUNG, COL. MACLOVIO ROJAS |
| 29 | TANQUE SAN PEDRO #1 | ACCESO AL MIRADOR CESPT, BLVD. VALLE DE SAN PEDRO |
| 30 | TANQUE SAN PEDRO #2 | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 31 | TANQUE VALLE REDONDO #1 | CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N COL. VALLE REDONDO/PARAJES DEL VALLE |
| 32 | TANQUE VALLE REDONDO #2 | CARRETERA TIJUANA-TECATE CAMINO VECINAL S/N, PARAJES DEL VALLE |
| 33 | TANQUE VALLE REDONDO #3 | CAMINO VECINAL S/N, INMEDIACIONES FRACC. VILLA DEL CAMPO |
| 34 | TANQUE LAS AGUILAS | AVE EL ÁGUILA AZTECA S/N COLONIA RANCHO EL AGUILA Y CALLE DEL AGUILA AMERICANA |
| 35 | TANQUE HOROSCOPO | CALLE CINTURON DE ASTEROIDES S/N COLONIA HOROSCOPOS |
| 36 | TANQUE CERRO COLORADO | AV. FUERTE ZACATULA ENTRE C. TABASCO Y C. YUCATAN, COL. EL PIPILA |
| 37 | TANQUE VILLA DEL SOL | CALLE IGNICIO ALLENDE S/N, FRACC. EL DORADO. |
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLE SAN PEDRO | CALLE OCOTILLO Y DEL OLIVO S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 39 | PLANTA DE BOMBEO LA ENCANTADA | BLVD. HEROES DE LA INDEPENDENCIA S/N, PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE | BLVD. TURQUESA SN FRACC. RIVERAS DEL BOSQUE |
| 41 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO #1 | CALLE PASEO DEL CAMPO S/N FRACC. URBI VILLAS DEL CAMPO |
| 42 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO #2 | CALLE PASEO DEL VALLE S/N FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO |
| 43 | PLANTA DE TRATAMIENTO TIJUANA PROGRESO | ESQUINA SEGUNDO AYUNTAMIENTO Y 19 AYUNTAMIENTO, S/N, COL. TIJUANA PROGRESO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 44 | CARCAMO SAN PEDRO SUR | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 45 | CARCAMO SAN PEDRO NORTE | BLVD. LAS PALOMAS S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 46 | CARCAMO FIDEICOMISO | CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO |

PARTIDA 4: SEGURIDAD ARMADA

| PARTIDA | SUB PARTIDA | ÁREA O DEPARTAMENTO | UBICACIÓN |
|---------|-------------|---|--|
| 4 | 1 | RECAUDADORA OFICINA CENTRALES | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 2 | PLAZA CARRUSEL | BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 1200, FRACC. LAS BRISAS, CENTRO COMERCIAL LAS BRISAS. |
| | 3 | RECAUDADORA EL FLORIDO | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 4 | RECAUDADORA MATAMOROS | CALLE RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 5 | RECAUDADORA REVOLUCIÓN | CALLE 2DA COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 6 | RECAUDADORA SAN MIGUEL | AV. LÓPEZ PORTILLO NO.1460-12 OTAY NUEVA TIJUANA, MÓDULO 4. |
| | 7 | RECAUDADORA PLAYAS | AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| | 8 | RECAUDADORA CENTENARIO | CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123, CENTRO COMERCIAL OTAY, FRACC. OTAY CONSTITUYENTES |
| | 9 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | BLVD. BENITO JUÁREZ 385 FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. |
| | 10 | RECAUDADORA LA GLORIA | CARRETERA LIBRE TIJUANA - ROSARITO KM. 13.5, CALLE CORONADO, COLONIA LA GLORIA |
| | 11 | RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS | CALLE PERIMETRAL 9601 LOCAL 7, FLORIDO TERCERA SECCIÓN. |
| | 12 | PUNTA BANDERA | PUNTA BANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA. |
| | 13 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C. |
| | 14 | BOMBEO AGUAJE DE LA TUNA | C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C. |

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la Oficina de Conservación y Mantenimiento a Inmuebles de la CESPT.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia:

- Los elementos de vigilancia del licitante o licitantes que resulten adjudicados para las partidas 1, 2, 3 y 4, deberán prepararse para iniciar a partir del 01 de noviembre de 2024 a las 7:00 horas y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a la relación de inmuebles descrita en el Anexo Técnico de las bases de licitación.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Se requiere el servicio los días festivos y/o de descanso obligatorio por Ley.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

De manera mensual y en atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago **será dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura** debidamente requisitada en el área administrativa de la oficina en donde se prestó el servicio; los pagos se realizarán según las disposiciones de cada una de las áreas en donde se preste el servicio.

- Para ser depositado el pago de manera electrónica el licitante ganador deberá presentar Constancia en hoja membretada de la empresa donde se señalen: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta con 11 posiciones así como la “clave” estandarizada de 18 posiciones, plaza, sucursal, nombre y sello del banco, en la que se señale el concepto de “Pago de servicios de vigilancia”.
- “El Prestador del Servicio” deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

“El prestador de servicio” deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales (el primer día martes posterior a la quincena vencida, en un horario de 08:00 a 12:00 horas), dependiente del Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT, la factura correspondiente a la primera quincena del mes, misma que deberá estar firmada de visto bueno por parte del personal de la Coordinación de Conservación de Inmuebles. Respecto a la factura correspondiente a la segunda quincena del mes, se deberán seguir las mismas indicaciones, anexando a la factura el pago de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por los empleados que están asignados a la CESPT. En caso contrario, la Oficina de Servicios Generales detendrá el pago correspondiente a la siguiente quincena vencida.

Asimismo, previo a la presentación física de la factura, se deberá realizar el envío de la misma en formato .PDF y .XML al correo electrónico recepcionfacturas@cespt.gob.mx

Dicha área administrativa dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, se sellarán y firmará de conformidad del responsable y se continuará el procedimiento para el pago de los servicios.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, serán devueltas para que “El Prestador del Servicio” en un período no mayor a 3 (tres) días las corrija y

presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de revisión se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

- Posteriormente los servicios realizados en las distintas oficinas de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases; “El Prestador de Servicio” deberá hacer llegar las facturas debidamente validadas por las oficinas, con sus bitácoras correspondientes, para su autorización y turnar al área administrativa del Departamento de Servicios Generales para el trámite de pago.
- La facturación y el pago cubrirán únicamente las horas laboradas en el periodo vencido, las cuales se comprobarán mediante los correspondientes reportes de servicios, debidamente requisitados.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Dirección: BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

C.P.: 22430

R.F.C.: CES790211HK4

Descripción: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento; NO USAR GRAPAS, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases, así como de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las **correspondientes** a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por turno, total de turnos de 12 horas, incluyendo todas las acciones, actividades, instalaciones, capacitaciones y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, los requerimientos y equipamiento del personal para el servicio, ubicaciones, condiciones del servicio, maquinaria, herramientas, materiales, unidad de medida y cantidad, y garantía; **así mismo deberá expresarse el lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio**. La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Así mismo deberá de adjuntar a su propuesta técnica lo siguiente:

REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE. Original y copia simple para cotejo, el cual deberá estar vigente durante el plazo de contratación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación. El no cumplir con este requisito **será motivo para desechar la proposición**.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes,

señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: El licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en la ciudad de Tijuana, Baja California, y deberá presentar los siguientes documentos según sea el caso:

Para oficina matriz:

- a) Presentar copia simple de la Constancia de situación Fiscal o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, la fecha de alta de la matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatario de esta licitación.

Para oficina sucursal en Tijuana:

- a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones” y artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la presente licitación, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el Estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio.

I).- Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una

antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

- Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio de la partida en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el la partida en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- ✓ Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- ✓ Primero auxilios.
- ✓ Manejo de contingencias.
- ✓ Protocolos del buen trato.

Así mismo deberá de ajuntar las constancias de capacitación de por lo menos el 50% de la totalidad de las personas requeridas para la totalidad de la partida en que participa y que se encuentren incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso K) del punto 6.1 de las presentes bases, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato; incluyendo a su vez carta compromiso en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la presente Licitación, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) COPIA DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS del mes de julio de 2024 e INFONAVIT en el estado de Baja California, correspondiente al tercer bimestre de 2024 y sus respectivas cedulas de autodeterminación por la totalidad de la plantilla de trabajadores con

que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (Anexo 6). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

N) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 7 de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

O) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley

Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.
- Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. (Este requisito únicamente aplica para la partida 4).

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **indicando el precio unitario por hora** en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 8**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable. Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPT-146-2024**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, **lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad

de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 8344.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 1 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.** El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **2 de octubre de 2024 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **12:30 horas del día 9 de octubre de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **12:30 horas del día 9 de octubre de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 16 de octubre de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá

en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.

- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las sub-partidas que integran la partida en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.
- m) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.
- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las sub-partidas que integran la partida en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias sub-partidas que integran la partida en que participa.
- v) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de servicios requeridos, según el punto 4.1 descripción de general de los servicios de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **18 de octubre de 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**Órgano solicitante**” dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A. | % Mínimo de Garantía |
|---|-----------------------------|
| De 0 umas a 2,000 umas | No Aplica |
| De 2,000.01 umas a 4,000 umas | 10 |

| | |
|--------------------------------|----|
| De 4,000.01 umas a 13,000 umas | 10 |
| De 13,000.01 umas en adelante | 15 |

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “órgano solicitante”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador

de servicios de las liquidaciones que deban hacersele. Dichas penas serán de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica

- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA CESPT **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024”**

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción genérica

- A.** Servicio de vigilancia en forma continua y permanente, con elementos ubicados según lo especificado en el presente anexo, a fin de garantizar el orden y salvaguardar las instalaciones de la CESPT, fundamentalmente en lo siguiente:
- B.** Vigilar y salvaguardar los bienes inmuebles propiedad de la CESPT, así como aquellos que tengan dados en arrendamiento y bienes muebles propiedad de la CESPT que se encuentren dentro de sus instalaciones, así como los que estén dados en comodato o renta para poder brindar la prestación de los servicios propios del organismo, a fin de evitar que se cometan daños, robos o siniestros intencionales (**en caso de robo se penalizará al prestador de servicios con el costo de los daños o el importe de los bienes sustraídos, los cuales se determinarán por el área correspondiente de CESPT**).
- C.** Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes inmuebles y muebles institucionales y del personal que labore y/o asista a sus instalaciones.
- D.** Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de la CESPT que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus usuarios.
- E.** Proteger valores, participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades el cual deberá ser 1 informe por instalación por cada turno (diurno y nocturno) especificando en el mismo las novedades de cada elemento asignado a la misma.
- F.** Acatar los lineamientos normativos de CESPT y las consignas generales y específicas que para cada inmueble elabore la CESPT, mismas que serán notificadas al prestador de servicios.
- G.** Se cubrirán puestos de servicio que en turnos de 12 horas, diurnos y nocturnos, de acuerdo con lo especificado en el presente anexo, no trabajarán mas de 1 turno de 12 horas por elemento (a excepción de casos extraordinarios o de fuerza mayor, siempre y cuando se notifique a la Coordinación de Conservación de Inmuebles de CESPT, de lo contrario se sancionará por el 20 % por cada elemento no notificado y una sanción de 20 % si excede las 24 horas laboradas).

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

- Sexo: masculino/ femenino.
- Edad: Mínimo 18 años, la edad máxima será la permitida por la Secretaría de Seguridad Pública.
- Escolaridad: Para partidas 1,2 y 3: primaria, para la partida 4: secundaria.
- Capacitación: deberán contar con habilidades para:
 - Mantener un trato cortés y amable con el público y con el personal de la CESPT.
 - Controlar acceso de personal.
 - Tener conocimientos de primeros auxilios (mínimo 1 guardia por instalación donde así se requiera)
 - Actuar de manera inmediata en casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, actos delictivos y en general las que correspondan para prevenir tales eventualidades.
 - Manejar equipos de defensa personal del que se dispone.

3.- UNIFORMES Y EQUIPO

Con la finalidad de contribuir a mantener la imagen del organismo, el licitante deberá de proporcionar los uniformes correspondientes a sus elementos para la prestación del servicio contratado.

Los uniformes e implementos de trabajo, serán por cuenta del prestador de servicio que se contrate, mismo que estará integrado por:

- Dos (2) pantalones.
- Dos (2) camisas con logo del participante.
- Fournitura completa.
- Chamarra con logo del licitante adjudicado.
- Zapato negro, preferentemente botas.
- Gorra o sombrero con logotipo de la empresa (para el personal que se encuentre a la intemperie).
- Gafete de identificación que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del elemento en letra tamaño 18
 - Fotografía tamaño infantil de frente
 - Logo de la empresa
 - Fecha de ingreso del elemento
 - Fecha de vencimiento del gafete
 - Firma del responsable acreditado ante CESPT.

El gafete deberá ser a color y legible durante la vigencia del contrato, por lo que este deberá ser reemplazado en caso contrario.

Equipo defensivo con el que deberán contar los elementos:

Partidas 1, 2 y 3

- Gas lacrimógeno.
- Bastón policiaco.
- Lámpara de mano (turno nocturno y/o donde lo requiera).
- Esposas de sometimiento
- Silbato de tránsito

Partida 4

- Gas lacrimógeno
- Bastón retráctil.
- Lámpara de mano (turno nocturno y/o donde lo requiera).
- Esposas de sometimiento
- Chaleco antibalas.
- Arma de fuego.

El licitante tendrá un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, para presentar a su personal con el uniforme y equipo de trabajo COMPLETO, mismo que deberá estar siempre en condiciones óptimas de uso, evitando portar uniformes descoloridos, rasgados, no de la medida del elemento o en cualquier forma un uniforme en malas condiciones. En caso contrario, el licitante será sancionado con 20% del valor de un turno, del pago quincenal correspondiente, por el total de los elementos que no cuenten con lo solicitado en el plazo estipulado.

Asimismo, si durante la vigencia del contrato, CESPT se percata de personal con uniforme en condiciones no óptimas y/o incompleto, el licitante deberá reemplazar estos uniformes a solicitud por escrito de CESPT, en un plazo no mayor a quince días de recibida la notificación. En caso contrario, el licitante será sancionado con 20 % del valor de un turno, del pago quincenal correspondiente, por el total de los elementos que no cuenten con la sustitución de su uniforme en el plazo estipulado.

4.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El licitante adjudicado deberá presentar, en un plazo de 12 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, los originales de la siguiente documentación:

- A. Los avisos de inscripción vigentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- B. Los oficios de autorización de alta de personal operativo, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y/o Dirección General de Seguridad Privada.
- C. Cartas de no antecedentes penales vigentes (2024) emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- D. Exámenes antidoping vigentes (2024) de los trabajadores operativos que prestarán el servicio.
- E. Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de cada elemento que prestará el servicio de vigilancia.
- F. Copia de examen médico y psicológico del total de los elementos asignados.
- G. Marca, modelo y placas del vehículo todo terreno modelo 2019 en adelante que utilizará para el servicio en la PTAR Punta Bandera, para los recorridos obligatorios.
- H. Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. (Este requisito únicamente aplica para la partida 4).

Los documentos solicitados en los incisos que anteceden, con excepción del inciso G, deberán presentarse en la Oficina de Servicios Generales de CESPT, conjuntamente por cada uno de los trabajadores en orden alfabético empezando con el apellido paterno, apellido materno y nombre(s), se deberá incluir la documentación del 100% de los trabajadores que prestarán el servicio en las áreas o departamentos adjudicados de conformidad con su propuesta técnica.

5.- CANTIDAD DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA

19,873 turnos a cubrir

329 elementos de vigilancia

155 inmuebles a cubrir

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASBC, el licitante ganador deberá tomar en cuenta que conforme a las necesidades de CESPT, podrá modificarse el número de elementos hasta un 20% de lo inicialmente contratado, sin que para ello se realice una nueva licitación.

6.- TIEMPO Y LUGAR PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

Los elementos de vigilancia del licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán prepararse para iniciar a partir del 1 de noviembre de 2024 a las 7:00 horas, de acuerdo a la relación de inmuebles descrita en el presente anexo.

7.- CONDICIONES DEL SERVICIO

El o los licitantes que sean contratados, estarán obligados a cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 7.1** Todo personal que el licitante destine a efectuar el servicio de vigilancia de las diferentes áreas o departamentos, deberá presentarse aseado y deberá contar con uniforme y equipo defensivo completo, de conformidad con el punto 3 del presente anexo. Se penalizará al prestador de servicios con el 20 % de un turno por instalación del o los elementos de seguridad cada vez que se presenten con uniforme y/o equipo defensivo incompleto a su área de trabajo.
- 7.2** El prestador de servicios deberá entregar en un plazo de cinco días hábiles después de firmado el contrato, a la Coordinación de Conservación de Inmuebles, listado con los nombres y teléfonos de los coordinadores y supervisores diurnos y nocturnos, en el que se especifique las instalaciones que les corresponde supervisar a cada uno. En caso de no hacer entrega de la documentación solicitada, se penalizará con el 20 % de un turno por cada día de demora, hasta realizar la entrega a entera satisfacción de CESPT.
- 7.3** Los turnos y horarios serán los que se encuentren en el **presente anexo** y la llegada al área de trabajo de los elementos de seguridad después de 10 minutos hasta los 30 minutos siguientes al horario de entrada se considerará como un retardo. Al acumular tres retardos, independientemente si se trata del mismo empleado o no, se descontará el equivalente al 20 % del valor de un turno del pago quincenal correspondiente.
- 7.4** La llegada al área de trabajo de los elementos de seguridad al minuto 31 de iniciado su turno laboral, se descontará el equivalente al 50 % del valor de un turno del pago quincenal correspondiente.
- 7.5** La Coordinación de Conservación de Inmuebles será la encargada de remitir por oficio a la Oficina de Servicios Generales, adscrito al Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT, la relación de descuentos correspondientes a las penalizaciones e inasistencias de su personal, en base al costo del turno de vigilancia por elemento, para que esta los aplique utilizando el buen criterio y considerando las circunstancias especiales de cada caso.
- 7.6** El personal de seguridad no deberá por ningún motivo abandonar su área de trabajo, pernoctar, ni recibir visitas durante el turno de trabajo. Asimismo, no se permitirá el uso de televisores, ni introducir vehículos particulares a instalaciones durante la jornada laboral.
- 7.7** La falta de cobertura de un punto a consecuencia de una inasistencia, deberá cubrirse de forma inmediata, el servicio no deberá de ser suspendido o interrumpido en ningún momento durante la jornada laboral.
- 7.8** La Oficina de Servicios Generales en coordinación con el licitante adjudicado que se contrate, podrá modificar la ubicación de los elementos de acuerdo a las necesidades específicas de la CESPT y las características de sus inmuebles. El prestador de servicios deberá capacitar a los elementos de seguridad con respecto al tipo de labores que deben desempeñar según las necesidades de cada una de las instalaciones de la CESPT.
- 7.9** El prestador de servicios deberá supervisar la totalidad de las áreas por lo menos una vez al día, con el fin de otorgar buena calidad en el servicio y resolver los problemas que se presenten, mismos que deberán de registrarse en bitácora y/o reporte de novedades cuando sea el caso.
- 7.10** La supervisión del prestador de servicios consistirá en lo siguiente:
 - Evaluación del servicio.
 - Capacidad, rendimiento y desempeño de sus subordinados.
 - Supervisión minuciosa en cada uno de los inmuebles.
 - Solución inmediata a los problemas que se presenten.
 - Asistencia del personal de guardias de seguridad.
- 7.11** La CESPT proporcionará formatos para el registro diario de la entrada y salida del personal de seguridad, los cuales se deberán llenar con la información que se requiera y deberá ser llenada por cada elemento que asista a laborar, sin incluir tachaduras, correcciones o por el extravío de la lista de asistencia o por omisión del registro de los elementos, de lo contrario cualquiera de las antes mencionadas se tomará como inasistencia, salvo que el prestador de servicios aclare a satisfacción de CESPT.
- 7.12** El prestador de servicios deberá guardar absoluta discreción de los asuntos tratados sobre el desempeño de los elementos de seguridad.

- 7.13** La Coordinación de Conservación de Inmuebles será quien gire las instrucciones sobre las consignas que deben de desarrollar y reportar diariamente las empresas de seguridad. Asimismo, **los funcionarios públicos de CESPT que de manera exclusiva podrán girar instrucciones a los elementos de seguridad**, respecto del servicio a prestar serán los siguientes:
- Director General
 - Subdirector de Administración y Finanzas
 - Jefe del Departamento de Bienes y Servicios
 - Coordinador de Servicios Generales
 - Encargado de área de seguridad, perteneciente a la Coordinación de Conservación de Inmuebles.
- 7.14** Los permisos para ausentarse de labores por cualquier motivo, deberán ser tratados directamente con el representante del prestador de servicios, previo aviso al encargado de la Coordinación de Conservación de Inmuebles, para sustitución en tiempo, en el caso de no cubrir el punto se aplicará falta de asistencia.
- 7.15** El prestador de servicios estará obligado a presentar a la Coordinación de Conservación de Inmuebles relación quincenal de faltas y retardos que se produzcan por parte de sus empleados, la cual se comparará con las detectadas por el personal de la CESPT. El prestador de servicios estará obligado a no omitir información con respecto a faltas y retardos (especificará en dicho reporte turno, día e instalación de cada falta), lo anterior con la finalidad de conciliar reportes de faltas y que se determinen las penalizaciones que pudieran aplicarse, en caso contrario serán aplicables las que determinen las áreas de Servicios Generales y Conservación de Inmuebles.
- 7.16** El prestador de servicios estará obligado a la sustitución de elementos (en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación por cualquier medio, por parte de la Coordinación de Conservación de Inmuebles, o en forma inmediata cuando así se requiera) que se reporten con conductas agresivas, insubordinación, conducta antisocial, conducta vandálica, que se encuentre bajo el influjo de bebidas embriagantes o sustancias tóxicas, enervantes psicotrópicas o cualquier otra que altere la conducta, mal vocabulario y/o falta de respeto.
- 7.17** El licitante estará obligado a la entrega de los reportes que a continuación se describen:
- Reporte de novedades (todas las instalaciones)
 - Reporte de entradas y salidas (donde se requiera por la Coordinación de Conservación de Inmuebles)
 - Reporte de inventarios (donde se requiera por la Coordinación de Conservación de Inmuebles)
- La Coordinación de Conservación de Inmuebles será la encargada de recibir los reportes de los eventos ocurridos durante las jornadas de servicio de la quincena inmediata anterior (domingo a sábado), mismos que deberán estar clasificados por área y fecha, así como el nombre y firma del elemento de seguridad que realiza el reporte como también del que recibe el turno, el cual deberá ser 1 reporte por turno en cada instalación (donde aparezcan los elementos asignados y sus novedades). El prestador de servicios estará obligado a no omitir y/o falsear información con respecto a reportes solicitados, mismos que deberán ser entregados a más tardar dentro de los cuatro días naturales posteriores al fin de cada quincena, dentro del horario de 8:00 hrs. a 12:00 hrs.
- 7.18** El prestador de servicio deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT, la factura correspondiente a la primera quincena del mes, misma que deberá estar firmada de visto bueno por parte del personal de la Coordinación de Conservación de Inmuebles. Respecto a la factura correspondiente a la segunda quincena del mes, se deberán seguir las mismas indicaciones, anexando a la factura el pago de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por los empleados que están asignados a la CESPT. En caso contrario, la Oficina de Servicios Generales detendrá el pago correspondiente a la siguiente quincena vencida.
- 7.19** El prestador de servicios deberá contar con personal armado debidamente registrado y autorizado ante la autoridad competente, para prestar los servicios de seguridad privada en la partida 4, a cargo de CESPT.
- 7.20** Quedará bajo la responsabilidad del prestador de servicios el conocimiento de todas y cada una de las áreas o departamentos donde se prestará el servicio.
- 7.21** El prestador de servicios que resulte adjudicado, deberá entregar conjuntamente con la póliza de cumplimiento, una **póliza de responsabilidad civil contra terceros de actividades e inmuebles, expedida por institución autorizada, que garantice hasta un monto de \$ 500,000.00 m.n.** (quinientos mil pesos 00/100 m. n.) misma que se mantendrá en vigor durante el periodo de vigencia del contrato, en caso de que ocurran daños a CESPT como consecuencia de la negligencia, así como en el caso de daños que ocasionen directa o indirectamente el prestador de servicios o sus empleados.

8.- CANTIDAD DE INMUEBLES A CUBRIR

| PARTIDA 1 | | PARTIDA 2 | | PARTIDA 3 | |
|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|
| 6,466 | TURNOS | 6,326 | TURNOS | 6,161 | TURNOS |
| 106 | ELEMENTOS DE VIGILANCIA | 104 | ELEMENTOS DE VIGILANCIA | 102 | ELEMENTOS DE VIGILANCIA |
| 46 | INMUEBLES A CUBRIR | 49 | INMUEBLES A CUBRIR | 46 | INMUEBLES A CUBRIR |

| PARTIDA 4 (ARMADOS) | |
|---------------------|-------------------------|
| 920 | TURNOS |
| 17 | ELEMENTOS DE VIGILANCIA |
| 14 | INMUEBLES A CUBRIR |

PARTIDA 1

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | TURNOS | DIAS | NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO | ELEMENTOS |
|---------|-------------|---|--------|-----------------|--|-----------|
| 1 | 1 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL CENTRO DE GOBIERNO ROSARITO | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 1 |
| | 3 | DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER | 244 | LUNES A DOMINGO | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 4 |
| | 4 | PLANTA DE BOMBEO 7 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 5 | ESTACIÓN CONTROLADORA DE GASTO CALAFIA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 6 | PLANTA DE BOMBEO LAS ROCAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 7 | TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 8 | TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ÁLAMO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 9 | TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCIÓN ROSARITO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 10 | TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 11 | TANQUE URBI VILLA DEL PRADO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 12 | TANQUE VALLE DORADO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 13 | TANQUE GRANJAS FAMILIARES | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 14 | TANQUE # 2 CORREDOR 2000 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 15 | TANQUE # 3 CORREDOR 2000 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 16 | TANQUE # 4 CORREDOR 2000 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 17 | TANQUE # 5 CORREDOR 2000 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 18 | TANQUE # 6 CORREDOR 2000 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 19 | TANQUE POBLADO MORELOS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 20 | TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 21 | TANQUE EJIDO MAZATLAN | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 22 | TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 23 | TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 24 | TANQUE SANTA MONICA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| | 25 | TANQUE COLINAS DEL SOL | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |

| | | | | | |
|------------------------|---|--------------|---------------------------|---------------------------------|------------|
| 26 | TANQUE LOS RAMOS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 27 | TANQUE NUMERO 1 NATURA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 28 | PTAR PUNTA BANDERA | 732 | LUNES A DOMINGO | 6 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 12 |
| | | | | 6 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 29 | PLANTA DELICIAS #1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 30 | PLANTA DELICIAS #3 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 31 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 32 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO | 244 | LUNES A DOMINGO | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 4 |
| | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 33 | PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 34 | PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 35 | PLANTA DE TRATAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 36 | PTAR NATURA SECCION VISTA DEL SOL Y AMANECEER | 183 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 3 |
| | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 37 | CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 38 | CARCAMO SANTA CRUZ | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 39 | CARCAMO POPOTLA # 5 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 40 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 41 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 42 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 43 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 44 | CARCAMO HACIENDA LOS VENADOS | 183 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 3 |
| | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 45 | PLANTA DE TRATAMIENTO EL REFUGIO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 46 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLES | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| TOTAL DE TURNOS | | 6,466 | TOTAL DE ELEMENTOS | | 106 |

PARTIDA 1 / SUBPARTIDA 27.- CORRESPONDIENTE A PTAR PUNTA BANDERA

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica y económica, la utilización durante la vigencia del contrato, de un vehículo todo terreno, modelo 2019 en adelante, para ser utilizados para rondín de lunes a domingo las 24 horas, (por lo menos 2 rondines por hora), considerando gasolina y mantenimiento de dicho vehículo. Serán acreedores de una penalización del 20% por cada turno que no funcione el vehículo solicitado.

PARTIDA 2

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | TURNOS | DIAS | NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO | ELEMENTOS |
|---------|------------------|---|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------|
| 2 | 1 | OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, VINCULACIÓN CIUDADANA. | 671 | LUNES A DOMINGO | 6 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 11 |
| | | | | | 5 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| | 2 | RECAUDADORA CENTENARIO | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| | 3 | RECAUDADORA OTAY DELEGACION | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 1 |
| | 4 | RECAUDADORA PAVILION | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 1 |
| | 5 | RECAUDADORA LA GLORIA | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| | 6 | DISTRITO J ALDO ESQUER CAMPOY | 183 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 3 |
| | | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 7 | DISTRITO PARAISO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 | |
| | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |
| 8 | DISTRITO REFORMA | 244 | LUNES A DOMINGO | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 4 | |

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|-----|-----------------|--|---|
| | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 9 | DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES | 305 | LUNES A DOMINGO | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 5 |
| 10 | OFICINAS ELECTROMECHANICA ALEMAN | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 11 | ALMACÉN ZONA NORTE | 183 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 3 |
| 12 | CENTRO RECREATIVO PLAYAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 13 | ALMACEN TUBOS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 14 | PLANTA MORELOS | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 15 | BOMBEO VALPARAISO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 16 | BOMBEO REFORMA | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 17 | TANQUE REBOMBEO RANCHO MACIAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 18 | TANQUE SAN MARTIN NO. 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 19 | TANQUE CUATRO Y MEDIO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 20 | TANQUE GUERRERO 4 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 21 | TANQUE AGUAJE DE LA TUNA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 22 | TANQUE HERRERA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 23 | TANQUE PANAMERICANO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 24 | TANQUE VALLE SUR II | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 25 | TANQUE # 10 RUBIO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 26 | TANQUE OBRERA | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 27 | TANQUE OTAY UNIVERSIDAD | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 28 | TANQUE CORONAS DEL MAR | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 29 | TANQUE FRANCISCO ZARCO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 30 | TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 31 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 32 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 33 | TANQUE LOMAS DEL MAR | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 34 | TANQUE SAN AGUSTIN | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 35 | TANQUE CUMBRES DEL MAR ROSARITO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 1 |

| | | | | | | |
|------------------------|--|--------------|-----------------|---------------------------|---------------------------------|------------|
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 36 | PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE | 61 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE NOCHE DE 20:00 A 8:00 HRS | 1 |
| 37 | PLANTA COLECTOR TECOLOTE LA GLORIA | 244 | LUNES A DOMINGO | | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 4 |
| | | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 39 | PLANTA DE TRATAMIENTO CAR | 61 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO 3 MATADERO | 61 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 41 | BOMBEO PLAYAS DE TIJUANA VIGIA | 61 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| 42 | PLANTA DE BOMBEO NO. 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 43 | PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 44 | BOMBEO LOS LAURELES # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 45 | BOMBEO LOS LAURELES # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 46 | CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTONIO | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 47 | CARCAMO CAÑÓN ZAPATA | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 48 | CARCAMO PLAYAS DE TIJUANA | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 49 | CARCAMO 5TA MARSELLA | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| TOTAL DE TURNOS | | 6,326 | | TOTAL DE ELEMENTOS | | 104 |

PARTIDA 2 / SUBPARTIDAS 1 Y 7.- CORRESPONDIENTE A OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, VINCULACIÓN CIUDADANA Y DISTRITO PARAISO.

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica y económica, la utilización durante la vigencia del contrato, de una bicicleta, la cual deberá mantenerse en óptimas condiciones de uso para realizar rondines. El prestador de servicio será acreedor de una penalización del 20% por cada turno que no funcione la bicicleta solicitada.

PARTIDA 3

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | TURNOS | DIAS | NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO | ELEMENTOS | |
|---------|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 3 | 1 | RECAUDADORA LAS ABEJAS | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 | |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL SANTA FE | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 1 | |
| | 3 | DISTRITO FLORIDO | 366 | LUNES A DOMINGO | | 3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 6 |
| | | | | | | 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| | 4 | DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ | 348 | LUNES A VIERNES SABADO Y DOMINGO | | 3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 6 |
| | | | | | | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | |
| | | | | | | 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| | 5 | PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR | 305 | LUNES A DOMINGO | | 2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 5 |
| | | | | | | 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| | 6 | POTABILIZADORA EL CARRIZO | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 |
| | | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | |
| 7 | POTABILIZADORA LA PRESA | 79 | SABADO Y DOMINGO LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 | |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |
| 8 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | 183 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 3 | |
| | | | | | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |
| 9 | SUB ESTACIÓN EL CARRIZO | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 | |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |
| 10 | PLANTA DE BOMBEO NO 6 | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 | |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |
| 11 | BOMBEO HOROSCOPO | 122 | LUNES A DOMINGO | | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. | 2 | |
| | | | | | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | | |

| | | | | | |
|----|--|-----|-----------------|--|---|
| 12 | BOMBEO REAL DE SAN FRANCISCO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 13 | BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 14 | BOMBEO ROJO GOMEZ | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 15 | BOMBEO GIRASOLES DEL FLORIDO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 16 | BOMBEO MACLOVIO ROJAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 17 | REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 18 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 19 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 20 | TANQUE EJIDO MATAMOROS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 21 | TANQUE GIRASOLES DEL FLORIDO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 22 | TANQUE LAS FUENTES | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 23 | TANQUE TERRAZAS NO. 4 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 24 | TANQUE OTAY | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 25 | TANQUE DE ALMACENAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 26 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 27 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 28 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #3 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 29 | TANQUE SAN PEDRO #1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 30 | TANQUE SAN PEDRO #2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 31 | TANQUE VALLE REDONDO # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 32 | TANQUE VALLE REDONDO #2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 33 | TANQUE VALLE REDONDO #3 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 34 | TANQUE LAS AGUILAS | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 35 | TANQUE HOROSCOPO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE DIA DE 8:00 A 15:00 HRS. | 2 |
| 36 | TANQUE CERRO COLORADO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 37 | TANQUE VILLA DEL SOL | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLE SAN PEDRO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 39 | PLANTA DE BOMBEO LA ENCANTADA | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 41 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 1 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 42 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 2 | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 43 | PLANTA DE TRATAMIENTO TIJUANA PROGRESO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 44 | CARCAMO SAN PEDRO SUR | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| 45 | CARCAMO SAN PEDRO NORTE | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |

| | | | | | | |
|-----------------|----|---------------------|-------|--------------------|--|-----|
| | 46 | CARCAMO FIDEICOMISO | 122 | LUNES A DOMINGO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 2 |
| TOTAL DE TURNOS | | | 6,161 | TOTAL DE ELEMENTOS | | 102 |

PARTIDA 3 / SUBPARTIDA 3.- CORRESPONDIENTE A DISTRITO FLORIDO.

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica y económica, la utilización durante la vigencia del contrato, de una bicicleta, la cual deberá mantenerse en óptimas condiciones de uso para realizar rondines. El prestador de servicio será acreedor de una penalización del 20% por cada turno que no funcione la bicicleta solicitada.

PARTIDA 4

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | TURNOS | DIAS | NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO | ELEMENTOS |
|--------------------|-------------|---|--------|-----------------------|---------------------------------|-----------|
| 4 | 1 | RECAUDADORA OFICINA CENTRALES | 156 | LUNES A SABADO | 3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 3 |
| | 2 | PLAZA CARRUSEL | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 3 | RECAUDADORA EL FLORIDO | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 4 | RECAUDADORA MATAMOROS | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 5 | RECAUDADORA REVOLUCION | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 6 | RECAUDADORA SAN MIGUEL | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 7 | RECAUDADORA PLAYAS | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 8 | RECAUDADORA CENTENARIO | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 9 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 10 | RECAUDADORA LA GLORIA | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 11 | RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS | 52 | LUNES A SABADO | 1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS | 1 |
| | 12 | PUNTA BANDERA | 122 | LUNES A DOMINGO | 2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS | 2 |
| | 13 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS | 1 |
| | 14 | BOMBEO AGUAJE DE LA TUNA | 61 | LUNES A DOMINGO | 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS. | 1 |
| SUBTOTAL DE TURNOS | | | 920 | SUBTOTAL DE ELEMENTOS | | 17 |

PARTIDA 4

Todo el personal de seguridad asignado a esta partida deberá de portar arma de fuego en todo momento durante la jornada laboral de forma obligatoria. Los requisitos de seguridad armada deberán cubrirse para los 13 elementos que se encuentran identificados en la partida, en caso contrario, el prestador de servicio será acreedor de una penalización del 50% por cada turno.

9.- DOMICILIO DE LAS UBICACIONES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
PARTIDA 1

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|--|
| | 1 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | BLVD. BENITO JUAREZ 385 FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL CENTRO DE GOBIERNO ROSARITO | JOSÉ HAROS AGUILAR 2000, VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 3 | DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER | MELCHOR OCAMPO S/N COL. REYES DE REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| | 4 | PLANTA DE BOMBEO 7 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900 |
| | 5 | ESTACION CONTROLADORA DE GASTO CALAFIA | AV. TERRAZAS DL MAR S/N, FRACC. TERRAZAS DEL MAR DE CALAFIA CON ACCESO EN KM 36 DE LA CARRETERA TIJUANA-ENSENADA |
| | 6 | PLANTA DE BOMBEO LAS ROCAS | KM 54-800 CARRETERA TIJUANA-ENSENADA FRACC. PUERTA DEL MAR |
| | 7 | TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO | CALLE ROBERTO DE LAMADRID S/N, CAÑON DEL SAINZ |
| | 8 | TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ALAMO | PASEO LAS MISIONES S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |
| | 9 | TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCIÓN ROSARITO | AV. R RAMIREZ COL. CONSTITUCION. |
| | 10 | TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO | CALLE SAN QUINTIN Y PASEO DE LAS MISIONES S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |

| | | |
|----|---|---|
| 11 | TANQUE URBI VILLA DEL PRADO | CALLE DE LA HIGUERA S/N, FRACC. VILLAS DEL PRADO I |
| 12 | TANQUE VALLE DORADO | C. TRINIDAD S/N COLONIA VALLE DORADO |
| 13 | TANQUE GRANJAS FAMILIARES | TERCERO S/N GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA |
| 14 | TANQUE # 2 CORREDOR 2000 | BLVD. 2000, CARRETERA TIJUANA-ROSARITO KM 21 |
| 15 | TANQUE # 3 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800, CAMINO A KE CASAS Y CORREDOR 2000 FRACC. LOS VALLES |
| 16 | TANQUE # 4 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900, A LA ALTURA DEL CAÑON LOS ENCINOS |
| 17 | TANQUE # 5 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 35+500 |
| 18 | TANQUE # 6 CORREDOR 2000 | CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 39+400, C. CUMBRES OCEANICA |
| 19 | TANQUE POBLADO MORELOS | CAMINO VECINAL S/N COL. SANTA TERESITA |
| 20 | TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2 | CAMINO VECINAL S/N COL. LOMAS CORONADO |
| 21 | TANQUE EJIDO MAZATLAN | C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N COL. EJIDO MAZATLAN, ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y ALFREDO BONFIL |
| 22 | TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD | CAMINO VECINAL S/N COL. 17 DE JULIO PLAYAS DE ROSARITO, CON CALLE ALTA TENSION, LOMAR CORONADO |
| 23 | TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO | PROLONGACION SALVADOR BONITA, EJIDO PLAN LIBERTADOR |
| 24 | TANQUE SANTA MONICA | CARRETERA ESCENICA TIJUANA ROSARITO A ESPALDAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE ROSARITO FRACC. LA PERLA |
| 25 | TANQUE COLINAS DEL SOL | CALLE CALIPSO S/N, COL. COLINAS DEL SOL |
| 26 | TANQUE LOS RAMOS | AVE EMILIANO ZAPATA S/N, CUMBRES DEL MAR |
| 27 | TANQUE NUMERO 1 NATURA | FRACCIONAMIENTO NATURA, ACCESO CORREDOR 2000 |
| 28 | PTAR PUNTA BANDERA | PUNTA BANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA. |
| 29 | PLANTA DELICIAS #1 | BLVD. ARROYO HONDO SN FRACC. DELICIAS 1 |
| 30 | PLANTA DELICIAS #3 | KM 37 S/N, CORREDOR 2000 |
| 31 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE | CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. LEYES DE REFORMA ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. |
| 32 | PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO | C. TABASCO S/N COL. CONSTITUCION |
| 33 | PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO | C. ACAPULCO Y XEL-HA COL. MARBELLA, PUERTO NUEVO |
| 34 | PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA | COL. VISTA MARINA PUERTO NUEVO ROSARITO BC. |
| 35 | PLANTA DE TRATAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO | CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS |
| 36 | PTAR NATURA SECCION VISTA DEL SOL Y AMANECEER | |
| 37 | CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO # 2 | PASEO DE LAS ROSAS S/N, FRACC. VALLE DEL ALAMO |
| 38 | CARCAMO SANTA CRUZ | ARSENIO OTOÑEZ ENTRE IKA MELISSA COLONIA SANTA CRUZ |
| 39 | CARCAMO POPOTLA # 5 | BOULEVARD POPOTLA S/N ROSARITO BAJA CALIFORNIA |
| 40 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1 | C. COSTA AZUL, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO. |
| 41 | CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2 | CALLEJON DE SERVICIO Y AV. 5 DE MAYO S/N COL. MACHADO SUR |
| 42 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 1 | C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 10MA |
| 43 | CARCAMO POBLADO MORELOS # 2 | C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 3RA |
| 44 | CARCAMO HACIENDA LOS VENADOS | AV. DEL SEMILLERO, S/N, FRACC. HACIENDA LOS VENADOS. |
| 45 | PLANTA DE TRATAMIENTO EL REFUGIO | KM 27 CARRETERA A TECATE S/N, COL. EL REFUGIO |
| 46 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLES | AV. VALLE DE RENEE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C. |

PARTIDA 2

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|--|
| 2 | 1 | OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, VINCULACIÓN CIUDADANA. | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C. |
| | 2 | RECAUDADORA CENTENARIO | CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123 CENTRO COMERCIAL OTAY FRACC. OTAY CONSTITUYENTES |
| | 3 | RECAUDADORA OTAY DELEGACION | AV. CALZADA TECNOLOGICO S/N, COL. ALTABRISA. |
| | 4 | RECAUDADORA PAVILION | AV. PASEO DE LOS HEROES S/N, ZONA URBANA RIO TIJUANA |

| | | |
|----|--------------------------------------|--|
| 5 | RECAUDADORA LA GLORIA | CARRETERA LIBRE TIJUANA - ROSARITO KM. 13.5, CALLE CORONADO, COLONIA LA GLORIA |
| 6 | DISTRITO J ALDO ESQUER CAMPOY | CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NO. 7404, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA B.C. |
| 7 | DISTRITO PARAISO | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C |
| 8 | DISTRITO REFORMA | AV. ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS, TIJUANA B.C. |
| 9 | DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES | BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N, TIJUANA B.C. |
| 10 | OFICINAS ELECTROMECHANICA ALEMAN | AV. MAR BÁLTICO Y C. MAR CARA, COL. ALEMÁN, TIJUANA B.C. |
| 11 | ALMACÉN ZONA NORTE | AV. GONZALEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N COLONIA ZONA NORTE, TIJUANA, B.C. |
| 12 | CENTRO RECREATIVO PLAYAS | AV. PACIFICO Y C. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| 13 | ALMACEN TUBOS | CALLE MEXICO LINDO S/N DESARROLLO URBANO 3ERA ETAPA DEL RIO |
| 14 | PLANTA MORELOS | RAMPA MORELOS NO. 8124, COL. MORELOS, TIJUANA B.C |
| 15 | BOMBEO VALPARAISO | CARRETERA LIBRE TIJUANA ROSARITO KILOMETRO 10 S/N FRACC SAN AGUSTÍN. |
| 16 | BOMBEO REFORMA | C. LITERATOS Y PASEO REFORMA S/N COL. REFORMA |
| 17 | TANQUE REBOMBEO RANCHO MACIAS | CAMINO VECINAL S/N FRACC CORONA DEL MAR, RANCHO MACIAS |
| 18 | TANQUE SAN MARTIN No. 2 | C. BOULEVARD SAN MARTIN S/N FRACC. SAN MARTIN TECOLOTE 3RA SECCIÓN |
| 19 | TANQUE CUATRO Y MEDIO | AV. FRANCISCO VILLA ENTRE C. MIGUEL G. Y C. RAMÓN ARNAIZ, COL. PROGRESO, TIJUANA, B.C. |
| 20 | TANQUE GUERRERO 4 | PEDRO MORENO S/N COLONIA GUERRERO |
| 21 | TANQUE AGUAJE DE LA TUNA | C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C. |
| 22 | TANQUE HERRERA | C. COMONDU Y C. GUELATAO, COL. HERRERA, TIJUANA, B.C. |
| 23 | TANQUE PANAMERICANO | AVE. PANAMERICANO S/N COL. PANAMERICANO |
| 24 | TANQUE VALLE SUR II | CALLE VILLAS DE SAN ANTONIO, FRACC. VALLE SUR 2 |
| 25 | TANQUE # 10 RUBIO | AV. PASEO REFORMA, COL. RUBIO |
| 26 | TANQUE OBRERA | RAMPA GUILLERMO PRIETO Y CALLE EJERCITO NACIONAL, COL. BALLESTEROS |
| 27 | TANQUE OTAY UNIVERSIDAD | AVENIDA DE LOS GEÓLOGOS, COLONIA OTAY UNIVERSIDAD. |
| 28 | TANQUE CORONAS DEL MAR | CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA |
| 29 | TANQUE FRANCISCO ZARCO | C. PERIODICO EL DIA S/N COL. FRANCISCO ZARCO Y PERIODICO EL ATARDECER |
| 30 | TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2 | CARRETERA PLAYAS DE ROSARITO-TIJUANA C. CRUZ DEL SUR COOLINDANTE DESARROLLO FRACC. SAN AGUSTIN |
| 31 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1 | C. TOMAS ARCANGEL S/N EJIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE RICARDO FLORES MAGON |
| 32 | TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2 | AV. DERECHO AGRARIO S/N JIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE VALLE CHIQUERITOS |
| 33 | TANQUE LOMAS DEL MAR | CAMINO VECINAL S/N FRACC. LOMAS DEL MAR |
| 34 | TANQUE SAN AGUSTIN | CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NUMERO 7404 COLONIA INDEPENDENCIA TIJUANA, B.C. |
| 35 | TANQUE CUMBRES DEL MAR ROSARITO | COLONIA CUMBRES DEL MAR, S/N, SIN NOMBRE DE CALLE, PLAYAS DE ROSARITO, B,C |
| 36 | PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE | BLVD. PASEO SANTA FE, COL. SANTA FE, TIJUANA B.C. |
| 37 | PLANTA COLECTOR TECOLOTE LA GLORIA | CAMINO VECINAL SIN NUMERO FRACC. LAS CARRETAS |
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS | PASEO BANDERAS S/N, FRACCINAMIENTO LAS MARAVILLAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 39 | PLANTA DE TRATAMIENTO CAR | CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO 3 MATADERO | BOULEVARD ROSAS MAGALLON, CAÑON MATADERO, SIN NUMERO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 41 | BOMBEO PLAYAS DE TIJUANA VIGIA | CALLE LONDRES, COLONIA COSTA AZUL S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| 42 | PLANTA DE BOMBEO No. 1 | AV. INTERNACIONAL NUMERO 6823, COLONIA CASTILLO TIJUANA, B.C. |
| 43 | PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO | AVE. ORIENTE S/NO. FRACC. REAL SAN ANTONIO |
| 44 | BOMBEO LOS LAURELES # 1 | CALLE PASEO MONTAÑA NO. 54, CAÑÓN LAURELES, TIJUANA, B.C. |

| | | | |
|--|----|--|---|
| | 45 | BOMBEO LOS LAURELES # 2 | AV. JAZMINES Y 18 DE MARZO COLONIA LOS LAURELES |
| | 46 | CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTONIO | AV. CIRCUITO LAS 3 MERCEDES Y SAN FERNANDO S/N, COL. LOMAS DE SAN ANTONIO |
| | 47 | CARCAMO CAÑÓN ZAPATA | CAÑÓN EMILIANO ZAPATA Y CALLE 13 S/N COL. LIBERTAD PARTE ALTA |
| | 48 | CARCAMO PLAYAS DE TIJUANA | AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| | 49 | CARCAMO 5TA MARSELLA | AV. MARSELLA S/N FRACC. URBI QUINTA MARSELLA |

PARTIDA 3

| PARTIDA | SUB PARTIDA | AREA O DEPARTAMENTO | DOMICILIO |
|---------|-------------|---|---|
| 3 | 1 | RECAUDADORA LAS ABEJAS | BLVD. EL REFUGIO # 9601, COLONIA EL FLORIDO 3RA SECCION. |
| | 2 | RECAUDADORA MOVIL SANTA FE | FRACC. SANTA FE, CENTRO CULTURAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 3 | DISTRITO FLORIDO | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C. |
| | 4 | DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ | BLVD. RUTA MATAMOROS S/N, COL. MATAMOROS |
| | 5 | PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C. |
| | 6 | POTABILIZADORA EL CARRIZO | MIRADOR VALLE DE LAS PALMAS, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| | 7 | POTABILIZADORA LA PRESA | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 15+350, CALLE DEL RINCON, COL LA TONA |
| | 8 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C. |
| | 9 | SUB ESTACIÓN EL CARRIZO | ARROYO EL CARRIZO S/N, INMEDIACIONES LA PRESA EL CARRIZO |
| | 10 | PLANTA DE BOMBEO No 6 | CARRETERA LIBRE A TECATE KILOMETRO 16.5 S/N CORTINA D ELA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ |
| | 11 | BOMBEO HOROSCOPO | CALLE ESTRELLA POLAR 108 B COLONIA HOROSCOPO |
| | 12 | BOMBEO REAL DE SAN FRANCISCO | BLVD. 2000 S/N, ESQUINA CON C. REAL DE BAJA CALIFORNIA, FRACC. REAL DE SAN FRANCISCO II |
| | 13 | BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS | LOS ROBLES LOTE 57 COLONIA EL FLORIDO |
| | 14 | BOMBEO ROJO GOMEZ | CALLE HACIENDA SIERRA CORONEL S/N COLONIA ROJO GOMEZ |
| | 15 | BOMBEO GIRASOLES DEL FLORIDO | AV. LAS MARGARITAS S/N, BLVD. LOS GIRASOLES GARDENIA |
| | 16 | BOMBEO MACLOVIO ROJAS | CALLEJON COLIMA S/N COL. OJO DE AGUA |
| | 17 | REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 2 | CALLE DEL NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 18 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #1 | CALLE NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 19 | TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2 | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE |
| | 20 | TANQUE EJIDO MATAMOROS | CALLE PROLONGACION FRANCISCO VILLA S/N POBLADO EJIDO MATAMOROS |
| | 21 | TANQUE GIRASOLES DEL FLORIDO | CARRETERA LIBRE TECATE S/N, COL. LOS GIRASOLES |
| | 22 | TANQUE LAS FUENTES | AV. FUENTES DE ENSENADA Y CERRO DE LAS ABEJAS S/N, FRACC. HACIENDA LAS FUENTES |
| | 23 | TANQUE TERRAZAS No. 4 | CALLE HACIENDA TEMIXCO S/N TERRAZAS DEL VALLE |
| | 24 | TANQUE OTAY | CALLE DE NILA S/N, COL. RANCHO ESCONDIDO |
| | 25 | TANQUE DE ALMACENAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS | CARRETERA VECINAL, S/N, VALLE DE LAS PALMAS |
| | 26 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #1 | C. DERECHOS HUMANOS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS |
| | 27 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #2 | C. RUBEN JARAMILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS |
| | 28 | TANQUE MACLOVIO ROJAS #3 | C. 20 DE NOVIEMBRE Y MAO TSE TUNG, COL. MACLOVIO ROJAS |
| | 29 | TANQUE SAN PEDRO #1 | ACCESO AL MIRADOR CESPT, BLVD. VALLE DE SAN PEDRO |
| | 30 | TANQUE SAN PEDRO #2 | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| | 31 | TANQUE VALLE REDONDO # 1 | CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N COL. VALLE REDONDO/PARAJES DEL VALLE |
| | 32 | TANQUE VALLE REDONDO #2 | CARRETERA TIJUANA-TECATE CAMINO VECINAL S/N, PARAJES DEL VALLE |

| | | |
|----|--|--|
| 33 | TANQUE VALLE REDONDO #3 | CAMINO VECINAL S/N, INMEDIACIONES FRACC. VILLA DEL CAMPO |
| 34 | TANQUE LAS AGUILAS | AVE EL ÁGUILA AZTECA S/N COLONIA RANCHO EL AGUILA Y CALLE DEL AGUILA AMERICANA |
| 35 | TANQUE HOROSCOPO | CALLE CINTURON DE ASTEROIDES S/N COLONIA HOROSCOPOS |
| 36 | TANQUE CERRO COLORADO | AV. FUERTE ZACATULA ENTRE C. TABASCO Y C. YUCATAN, COL. EL PIPILA |
| 37 | TANQUE VILLA DEL SOL | CALLE IGNICIO ALLENDE S/N, FRACC. EL DORADO. |
| 38 | PLANTA DE TRATAMIENTO VALLE SAN PEDRO | CALLE OCOTILLO Y DEL OLIVO S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 39 | PLANTA DE BOMBEO LA ENCANTADA | BLVD. HEROES DE LA INDEPENDENCIA S/N, PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO |
| 40 | PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE | BLVD. TURQUESA SN FRACC. RIVERAS DEL BOSQUE |
| 41 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 1 | CALLE PASEO DEL CAMPO S/N FRACC. URBI VILLAS DEL CAMPO |
| 42 | CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 2 | CALLE PASEO DEL VALLE S/N FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO |
| 43 | PLANTA DE TRATAMIENTO TIJUANA PROGRESO | ESQUINA SEGUNDO AYUNTAMIENTO Y 19 AYUNTAMIENTO, S/N, COL. TIJUANA PROGRESO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA |
| 44 | CARCAMO SAN PEDRO SUR | CAMINO VECINAL S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 45 | CARCAMO SAN PEDRO NORTE | BLVD. LAS PALOMAS S/N, FRACC. VALLE DE SAN PEDRO |
| 46 | CARCAMO FIDEICOMISO | CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL FLORIDO |

PARTIDA 4

| PARTIDA | SUB PARTIDA | ÁREA O DEPARTAMENTO | UBICACIÓN |
|---------|-------------|---|--|
| 4 | 1 | RECAUDADORA OFICINA CENTRALES | BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 2 | PLAZA CARRUSEL | BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 1200, FRACC. LAS BRISAS, CENTRO COMERCIAL LAS BRISAS. |
| | 3 | RECAUDADORA EL FLORIDO | CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 4 | RECAUDADORA MATAMOROS | CALLE RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 5 | RECAUDADORA REVOLUCIÓN | CALLE 2DA COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. |
| | 6 | RECAUDADORA SAN MIGUEL | AV. LÓPEZ PORTILLO NO.1460-12 OTAY NUEVA TIJUANA, MÓDULO 4. |
| | 7 | RECAUDADORA PLAYAS | AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C. |
| | 8 | RECAUDADORA CENTENARIO | CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123, CENTRO COMERCIAL OTAY, FRACC. OTAY CONSTITUYENTES |
| | 9 | RECAUDADORA VILLA FLORESTA | BLVD. BENITO JUÁREZ 385 FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. |
| | 10 | RECAUDADORA LA GLORIA | CARRETERA LIBRE TIJUANA - ROSARITO KM. 13.5, CALLE CORONADO, COLONIA LA GLORIA |
| | 11 | RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS | CALLE PERIMETRAL 9601 LOCAL 7, FLORIDO TERCERA SECCIÓN. |
| | 12 | PUNTA BANDERA | PUNTA BANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA. |
| | 13 | PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS | PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C. |
| | 14 | BOMBEO AGUAJE DE LA TUNA | C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C. |

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1

LICITANTE: _____

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

HOJA: __ DE __

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD DE ELEMENTOS | HORARIOS A CUBRIR | TOTAL DE TURNOS DE 12 HORAS | GARANTÍA |
|---------|----------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- VIGENCIA DEL CONTRATO
- EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
_____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____, quien participa en el procedimiento de licitación regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del propietario

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL DE HORAS | PRECIO POR TURNO DE 12 HORA | IMPORTE |
|--------------------------|----------|------------------|-------------------------|-----------------------------|---------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA: | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA % A | |
| | | | | TOTAL | |

-CONDICIONES DE PRECIO:
-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECÓNOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la PARTIDA incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)